

MEMORANDO 297 / 2019

Para	Srta. Laura Pulgar Aranda. Encargada de Transparencia
De	Jorge Rivas Carvajal, Dirección de Asesoría jurídica
Fecha	21 de agosto de 2019
Referencia	RESPONDE SAI MU303T0000752

Junto con saludarla, remito a Ud. respuestas a solicitud de información contenida en SAI **MU303T0000752** al tenor de lo que se pasa a exponer:

Como cuestión previa, el artículo 10 de la ley 20.285 dispone "Toda persona tendrá derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley. El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones *contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público*, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales."

Juicio 1,

¿cual es la respuesta municipal frente a este juridico de este RIT T 4 2019? Por lo que he averiguado este juicio se perdio por no correcta representacion de la municipalidad.

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

¿ cuanto fue el valor que tuvo que pagar el municipio por la no correcta representacion Juridica ?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

¿como se informo al concejo municipal de esta negligencia ? dado que con una correcta defensa no habrian sido condenados

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

Juicio 2

¿por que el departamento juridico no dio cumplimiento a los plazos legales ?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

¿que costo o sentencia monetaria tuvo para el municipio ?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

¿Cual es la politica municipal frente a la negligencia funcionaria ? ¿hay sumarios ?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

¿nadie fiscaliza la defensa legal municipal ? si se hace correctamente y no negligentemente ?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

¿quien es el responsable de llevar correctamente estos casos ?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

¿como se informa a los concejales del desarrollo de estos juicios ?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

¿se les informa detalladamente a los concejales cuando se pierde un juicio ?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

¿o solo se pide un voto para pagar la sentencia ?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

¿ cuantos recursos municipales se han debido pagar por los diferentes juicios laborales entre los años 2017 al 2019 ?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

¿ en relacion a los juicios 2017 al 2019, me podria indicar que funcionario a representado al municipio por cada uno de los juicios indicados en la SAI MU030T000735 ?

R. No se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 20.285.

  
I. MUNICIPALIDAD  
DIRECTOR  
DE  
ASESORÍA JURÍDICA  
Jorge Rivas Carvajal  
Dirección Asesoría Jurídica  
I. Municipalidad de Casablanca